



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2021-00656-00

En atención al informe secretarial que precede el Despacho RESUELVE:

1.- **AUXILIAR** la comisión del despacho comisorio No. 009-2021, proveniente del Juzgado 3 Civil del Circuito Transitorio de Bogotá.

2.- En consecuencia, se señala la hora de las 9:00 del día 02 del mes de noviembre del presente año, a fin de llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con el FMI. No. 50S-16568 ubicado en la Calle 37A S 39B 68 – Dirección Catastral.

Se Advertirle a la parte interesada que deberá allegar en el término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-16568, con fecha de expedición no superior a un mes.

3.- Designase como secuestre al auxiliar que aparece en el acta que se adjunta, señalando como honorarios la suma de \$400.000,00 siempre y cuando se realice la diligencia. *Comuníquesele la anterior determinación.*

4.- Ponerle de presente a la parte interesada lo normado en el artículo 364 del CGP.

5.- **OFICIESE** a la Policía Nacional con el fin de brindar el acompañamiento necesario a la diligencia, el cual deberá ser diligenciado por la parte interesada, cuya acreditación a este Despacho deberá allegar con antelación a la fecha aquí señalada.

6.- Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 59 del 31 de agosto de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ

Secretaria